

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 24946** *Orden EFD/1403/2025, de 2 de diciembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia, en estimación de recurso, se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a personas seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 31 de enero de 2024.*

La Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia, por Orden de 31 de enero de 2024 («Diario Oficial de Galicia» del 14 de febrero), publicada mediante Resolución de 2 de febrero de 2024 en el «Boletín Oficial del Estado» del 15, convocó procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, al Cuerpo de Maestros y al Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por parte del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y Maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la ahora Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia, por Orden de 16 de julio de 2025 («Diario Oficial de Galicia» del 29), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en los mismos, a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 2 de agosto de 2024 («Diario Oficial de Galicia» del 26).

Doña Aida Argibay Montes, con Documento Nacional de Identidad ***7737**, y doña Laura González Nieto, con Documento Nacional de Identidad ***9361**, habían participado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 31 de enero de 2024, por el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en las especialidades de Dibujo y Tecnología, respectivamente. Habiendo sido nombradas funcionarias en prácticas mediante Orden de 2 de agosto de 2024, ambas, interpusieron recursos de alzada contra la mencionada Orden de 16 de julio de 2025, al tener concedida la flexibilización de la fase de prácticas por motivos de maternidad y no resultar aptas.

Por sendas Resoluciones de 29 de octubre de 2025 de la Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia, se estiman los recursos de alzada interpuestos contra la precitada Orden de 16 de julio de 2025, en el sentido de incluir en la lista de aspirantes seleccionados que han superado la fase de prácticas, a la señora Argibay Montes, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Dibujo y a la señora González Nieto, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Tecnología, declarándolas aptas y proponiendo a su vez, su nombramiento como funcionarias de carrera en el citado Cuerpo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición

de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarias de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, a las aspirantes, seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 31 de enero de 2024, que aparecen relacionadas en el anexo a esta orden, con indicación del documento nacional de identidad, número de registro personal, turno, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Las nombradas a través de la presente Orden se considerarán ingresadas como funcionarias de carrera, del Cuerpo docente por el que han superado el procedimiento selectivo, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2025.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 2 de diciembre de 2025.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

ANEXO

NRP	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Turno	Puntuación
Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria				
<i>Especialidad: 009 Dibujo</i>				
***7737*57 A0590.	AIDA ARGIBAY MONTES.	***7737**	01	6,3310
<i>Especialidad: 019 Tecnología</i>				
***9361*35 A0590.	LAURA GONZÁLEZ NIETO.	***9361**	01	7,2467